

CODIGO BPIN N°:	2025854300002	
CONTRATO No.	044 DE 2025	OBR-SCC-023-2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	24-JUL-2025	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA	
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA METÁLICA PARA LA CANCHA SINTÉTICA IETIT SECCIÓN B DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD"	
VALOR INICIAL:	MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.355.936.596,00)	
VALOR ANTICIPO (50.0%)	SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$677.968.298,00)	
PLAZO:	TRES (03) MESES	
FECHA INICIAL:	01-AGO-2025	
FECHA DE TERMINACIÓN:	31-OCT-2025	
CONTRATISTA:	MILAR C&S S.A.S	
NIT/CC.:	900827656-6	
REPRESENTANTE LEGAL:	MILTON JAVIER IBARRA ANGARITA	
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.118.537.518 DE YOPAL	
FUENTES DE FINANCIACIÓN		
CDP N°:	25425	
RP N°:	20325	
INTERVENTORIA		
CONTRATO N°:	049 DE 2025	INT-SMC-013-2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	29-JUL-2025	
INTERVENTOR:	JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S	
NIT/CC.:	900903344-9	
REPRESENTANTE LEGAL:	YURY ALEJANDRA CONTRERAS RUIZ	
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.118.561.079 DE YOPAL	
MUNICIPIO:	TRINIDAD, CASANARE	
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

En Bucaramanga a los 04 días del AGOSTO del año 2025, en las instalaciones del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA se reunieron, MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA, en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO de FONCOLOMBIA, SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA, WILFRAN GUTIERREZ TORRES, en calidad de SUPERVISOR DE APOYO DE FONCOLOMBIA, YURY ALEJANDRA CONTRERAS RUIZ,

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 1 - de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

representante legal de JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S, en calidad de interventor del contrato y MILTON JAVIER IBARRA ANGARITA, representante legal de MILAR C&S S.A.S en calidad de contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos de orden legal para hacer la entrega del anticipo, se suscribe la siguiente acta de entrega de anticipo.

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURIDICO.

Que el día 30 del mes JULIO del año 2025 fue aprobada la garantía única de los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A**

Fecha de expedición: 29 de JULIO de 2025

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. BY-100054925			
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$677.968.298,00	24-JUL-2025	03-MAY-2026
CUMPLIMIENTO	\$135.593.659,60	24-JUL-2025	03-MAR-2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$67.796.829,80	24-JUL-2025	03-NOV-2028
CALIDAD DEL SERVICIO	\$135.593.659,60	24-JUL-2025	03-MAY-2026
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$135.593.659,60	24-OCT-2025	03-OCT-2030
POLIZA No. BY-100008634			
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$427.050.000,00	24-JUL-2025	03-NOV-2025

NOTA: Se ha verificado que el AMPARO DEL ANTICIPO se encuentra vigente.

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	25425	09-JUL-2025	00AD-2201-0700-2025-85430-0002	Nación	\$1.471.110.086,00
C.D.P.	25R00044	09-JUL-2025	2.3.2.02.02.005.004.03	Sistema General de Regalías	\$1.355.936.596,00
R.P.	20325	01-AGO-2025	00AD-2201-0700-2025-85430-0002	Nación	\$1.355.936.596,00
R.P.	25R00074	01-AGO-2025	2.3.2.02.02.005.004.03	Sistema General de Regalías	\$1.355.936.596,00

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 2 - de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

3. ANTICIPO

Que el presente contrato cuenta con entrega de anticipo:

DESCRIPCION	VALOR ANTICIPO
Anticipo cincuenta por ciento (50.0%)	\$677.968.298,00

4. MANEJO DE RECURSOS

Según la cláusula 04 del Contrato de Obra N°044 DE 2025, el contratista deberá registrar una cuenta bancaria separada, a nombre del contrato suscrito, para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato.

CUENTA – FIDUCIA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
Ahorros	409218443	Banco de Bogotá

5. PROGRAMA DE INVERSION DE ANTICIPO:

Hace parte de la presente acta el programa de inversión de anticipo anexo, debidamente firmado por el contratista, interventor y supervisor.

6. CANCELACION DE LA CUENTA:

Una vez se haya agotado el anticipo, el contratista debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado deberán reintegrarse trimestralmente a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías, a más tardar el quinto (5°) día hábil, del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre en el que se generaron. Una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros a la cuenta única, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, se deberá remitir la siguiente información al buzón rendimientosfinancierossgr@minhacienda.gov.co:

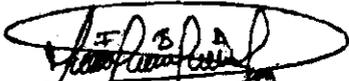
- a. Fecha de consignación
- b. Valor de los rendimientos
- c. NIT y Nombre de la entidad territorial beneficiaria de Asignaciones Directas.

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de entrega de anticipo.

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 3 - de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

En aceptación de lo anterior se firma la presente acta por lo que en ella intervinieron, a los 04 días de agosto de 2025:



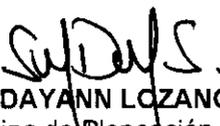
MILTON JAVIER IBARRA ANGARITA
Representante Legal
MILAR C&S S.A.S
Contratista de Obra



YURY ALEJANDRA CONTRERAS RUIZ
Representante Legal
JR INGENIEROS & ASOCIADOS S.A.S
Contratista de Interventoría



WILFRAN GUTIÉRREZ TORRES
Supervisor de Apoyo



SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA



MICHAEL FERNANDO MARTÍN MOJICA
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA



Proyectó: Ing. **WILFRAN GUTIÉRREZ TORRES**
Supervisor de apoyo
Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**
Jefe de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-002	Versión: 0.2	Página - 4 - de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC